

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2013/522

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda han sido turnados los dictámenes número I-II/2013/001 y CC/492/2013, de fecha 1 y 7 de marzo de 2013, en los que los Consejo del Centro Universitario de la Ciénega y del Centro Universitario del Sur, respectivamente, proponen la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2014 "A", y

Resultando:

- 1. Que los Centros Universitarios de la Ciénega y del Sur, son entidades desconcentradas de la Red Universitaria de Jalisco y son responsables de la formación de recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y capacidad de liderazgo en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico; asimismo, tienen como compromiso realizar investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco, además de difundir y preservar la cultura regional, nacional y universal.
- Que la misión de dichos centros universitarios es la de satisfacer las necesidades educativas de la población de la región en el nivel superior, así como promover y llevar a cabo investigación científica y tecnológica vinculada a las actividades académicas y educativas de la comunidad, impulsar el desarrollo sustentable e incluyente, respetando la diversidad cultural, honrando los principios de justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva.
- 3. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 29 de junio de 2004, bajo el dictamen número 1/2004/181, aprobó la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo, con salida a Técnico Superior Universitario en Periodismo, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para el Centro Universitario de la Ciénega. Se ajustó el plan de estudios a través de la fe de erratas número 1/2004/1174, acerca del inicio de actividades en el ciclo escolar 2005 "A".
- 4. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 31 de enero de 2008, bajo el dictamen I/2008/052, aprobó la apertura de la Licenciatura en Periodismo con salida a Técnico Superior Universitario en Periodismo, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Sur.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 5. Que en sesión del 19 de octubre de 2010, el Consejo de Rectores aprobó el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria 2010-2013, en el que se plantea que la comunidad universitaria reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educativos de pregrado, así como en su estructura, contenido y estrategias didácticas que posibiliten que el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red. Dentro de este programa se incluyó, en el eje de Formación y Docencia "Establecer los criterios generales para la reforma curricular", el cumplimiento del objetivo 2.3 planteado en el PDI Visión 2030: "Llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales".
- 6. Que para el análisis y rediseño del plan de estudios se integró un grupo de trabajo con académicos, tanto del Centro Universitario de la Ciénega como del Centro Universitario del Sur, de manera que, mediante el análisis y la reflexión conjunta, se construyera la propuesta de modificación. Dicha propuesta ha sido, además, el resultado de las intensas discusiones de academias y departamentos en los centros respectivos.
- 7. Que los trabajos de análisis y rediseño curricular tomaron en consideración los diagnósticos previos dirigidos a los distintos actores en torno al campo profesional y académico del periodista. El diagnóstico es un conjunto de estudios que recupera los aspectos fundamentales de la carrera e integran la percepción de los egresados, alumnos, expertos y empleadores, así como la experiencia de los académicos vinculados con el programa, tanto en el Centro Universitario de la Ciénega como en el Centro Universitario del Sur.
- 8. Que los estudios de egresados arrojaron los siguientes resultados:
 - a. Se sugiere la inclusión, desde el primer ciclo de la carrera, de cursos de lengua extranjera (inglés);
 - b. Incluir unidades de aprendizaje con perspectiva histórico-cultural, para conocer cómo están constituidos los medios de comunicación en la actualidad;
 - c. Se requieren cursos avanzados en programas de edición de audio, video y diseño, ya que sólo se abordan de manera básica;



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- d. Es necesario ampliar el enfoque de la licenciatura e incluir la apertura de materias que abarquen el periodismo científico, de espectáculos, deportivo, narrativo, de comunidad y de investigación, entre otros.
- 9. Que de los resultados del estudio realizado entre los alumnos de la carrera se concluye que las áreas de conocimiento que deben reforzarse son idiomas, redacción y prácticas profesionales.
- 10. Que entre los resultados de la consulta a expertos destacan los siguientes:
 - a. El periodista debe ser competente para distinguir entre un hecho importante y uno trivial, entre lo sustancial y lo accidental, entre lo indispensable y lo prescindible en materia de información. Debe ser competente para planear, realizar y presentar una nota; sea noticia, crónica, reportaje, entrevista, análisis o perfil:
 - b. Tiene que ser capaz de utilizar herramientas tecnológicas. En su formación es imprescindible el aprender a apropiarse de ellas;
 - c. La formación debe favorecer la construcción de la dimensión ética en la identidad del periodista.
- 11. Que el estudio de empleadores arrojó las siguientes necesidades de formación:
 - a. Que los egresados sean capaces de coordinar y administrar un medio;
 - b. Que tengan habilidad para analizar y contextualizar temas nacionales e internacionales;
 - c. Que comprendan los procesos y sistemas políticos y jurídicos;
 - d. Que tengan habilidades para trabajar en cualquier medio;
 - e. Que dominen las diferentes funciones del medio periodístico (reportear, editar, grabar, producir);
 - f. Que dominen el periodismo digital;
 - g. Que durante sus estudios desarrollen experiencia en actividades prácticas.
- 12. Que durante el siglo XX y los inicios del XXI el campo profesional del periodismo ha cambiado de forma significativa debido a que:
 - a. Las condiciones de creciente violencia social son un elemento sustancial en que debe desenvolverse el periodista en la actualidad;



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- b. Las nuevas tecnologías de la comunicación y la información han transformado los formatos y las maneras en que se producen y difunden contenidos informativos; los periodistas tienen la oportunidad de convertirse en emprendedores de su propio medio;
- c. Las nuevas formas de producir y difundir información han ampliado y cambiado los roles y funciones de los periodistas, por lo que se hace necesario estar mejor preparado y ser más creativo, a fin de insertarse en ambientes complejos;
- d. La vertiginosa velocidad con que se comunican los acontecimientos que marcan el rumbo de la sociedad, demandan un perfil que maneje la información en cortos períodos de tiempo y, sobre todo, que tenga capacidad de analizarla, contextualizarla y proponer opinión a la sociedad.
- 13. Que el desarrollo de la opinión pública es una parte fundamental de las sociedades democráticas y que México, cuyo sistema político se encuentra en consolidación en un clima de violencia social, necesita robustecer los espacios de opinión y discusión, en un marco de respeto, igualdad y tolerancia.
- 14. Que el Centro Universitario de la Ciénega concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo, en la sesión ordinaria no. 001/040313/HCCU del Consejo de Centro, con fecha del 4 de marzo de 2013; se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario.
- 15. Que el Centro Universitario del Sur concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo, en la sesión 152 del Consejo de Centro, de fecha 7 de marzo de 2013; se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario.
- 16. Que la modificación del plan de estudios se adapta a las principales tendencias del periodismo para el siglo XXI, mediante la incorporación de las nuevas herramientas que demanda el ejercicio profesional del periodista. La nueva propuesta curricular pretende una formación sólida que le permita al profesionista comprometerse con los procesos sociales complejos de la actualidad.
- 17. Que la metodología elegida para el rediseño curricular recupera el trabajo conjunto de los académicos del Centro Universitario de la Ciénega y del Centro Universitario del Sur. A partir del análisis de los documentos de diagnóstico de la carrera, se generaron acuerdos sobre el contenido del perfil de egreso, las competencias genéricas del periodista y sus competencias específicas. Con estos conceptos orientadores se analizó la pertinencia de cada una de las unidades de aprendizaje del plan anterior, a fin de evaluar su correspondencia con las competencias genéricas y específicas.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 18. Que para desarrollar la malla curricular se establecieron, como requerimientos de formación, las competencias genéricas y transversales identificadas, mismas que se organizaron en cuatro ejes para el plan de formación: 1) eje de formación básica; 2) eje de formación fundamental; 3) eje de formación práctica y aplicación profesional, y; 4) eje de formación selectiva para la especialización. Esto, junto con la formación integral, segunda lengua y la práctica profesional, conforman la propuesta aquí presentada.
- 19. Que para el diseño de las unidades de aprendizaje se consideró el calendario laboral de veinte semanas; no obstante, frente a grupo serán diecisiete, en tanto que las tres restantes se consideraron para planeación, evaluación y, en general, para el trabajo colegiado relacionado con el desarrollo de los cursos.
- 20. Que el modelo educativo de la Universidad de Guadalajara se desprende de los principios del artículo 3 constitucional y que se encuentran reglamentados en la Ley Orgánica. De su interpretación se derivan las políticas que se establecen en el PDI 2030 para cada línea estratégica. Concretamente, para el modelo pedagógico o curricular, se establece la formación enfocada en el estudiante y centrada en el aprendizaje.
- 21. Que el plan de estudios en periodismo propone una formación completa que se sustenta en el objetivo de toda institución de educación superior de generar profesionistas íntegros que desarrollen los saberes teóricos, técnicos y profesionales para la investigación y la producción académica. Este tipo de formación les posibilitará llevar a cabo un ejercicio profesional ético, una realización personal inteligente, razonable, responsable y sustentable. Se conformarán, así, generaciones proactivas que participen propositivamente en el desarrollo social, cultural, económico y político del entorno. Para conseguirlo se debe plantear como reto desarrollar una cultura de colaboración basada en la inclusión de todas las actividades académicas con las cuales el personal docente, administrativo y estudiantil se comprometa en beneficio de una formación integral que será relevante en el futuro del estudiante y de la sociedad. Debe entonces construirse un programa de formación totalitaria que abarque aspectos más allá de las unidades de aprendizaje delineadas en el plan de estudio, con la determinación de una política general para el Centro Universitario.
- 22. Que la visión de la trayectoria de los estudiantes es congruente con lo expresado en el acuerdo RGS/001/2012, expedido por el rector general sobre los "Lineamientos para promover la flexibilidad curricular, el acuerdo de movilidad y el programa de fortalecimiento del sistema de administración escolar".



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 23. Que es deseable que los aspirantes a cursar la Licenciatura en Periodismo cuenten con las siguientes habilidades e intereses:
 - a) Hábito y gusto por la lectura;
 - b) Facilidad para comunicar ideas en forma precisa y clara;
 - c) Interés por investigar y analizar problemas sociales;
 - d) Interés por la narrativa;
 - e) Actitud abierta y propositiva para tratar con distintos actores sociales;
 - f) Capacidad para trabajar bajo presión;
 - g) Conocimientos generales de informática;
 - h) Conocimientos básicos de inglés.
- 24. Que el objetivo del programa educativo de periodismo es desarrollar en el estudiante las capacidades que le permitan desempeñarse en los nuevos entornos sociales, comprometido con la libertad de expresión y el desarrollo de una sociedad más justa y mejor informada.
- 25. Que las competencias que se espera que el estudiante logre son las siguientes:
 - a. Redacta y comunica de forma oral y escrita ideas, pensamientos, opiniones y mensajes informativos claros y precisos, utilizando las técnicas y el estilo de distintos géneros y formatos periodísticos;
 - b. Comprende en forma oral y escrita discursos en idioma inglés;
 - c. Contextualiza y fundamenta opiniones y explicaciones sobre hechos, problemas y fenómenos sociales nacionales e internacionales;
 - d. Estudia, comprende e interpreta procesos y fenómenos sociales relacionados con los procesos de la comunicación y el periodismo;
 - e. Observa, investiga y analiza a profundidad procesos, fenómenos y problemáticas socio-culturales relacionadas con el campo de la comunicación;
 - f. Desarrolla investigaciones periodísticas a profundidad sobre asuntos y problemáticas de interés general y especializado, con alcance regional, nacional e internacional;
 - g. Construye información periodística de interés general y especializado en diferentes campos;
 - h. Planea, produce y difunde contenidos periodísticos para radio, televisión e internet donde se integren textos, audios, fotos y recursos multimedia que permitan la interacción con las audiencias;
 - Emprende, gestiona, organiza, administra y coordina procesos, áreas y recursos relacionados con la producción y comunicación de mensajes informativos en organizaciones públicas y privadas;
 - j. Desarrolla las actividades periodísticas con responsabilidad, ética y compromiso social, en un marco de pluralidad de ideas, veracidad, precisión e independencia.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 26. Que las habilidades que el plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo pretende desarrollar son la siguientes: analizar fenómenos, problemas o cambios socioculturales a nivel local e internacional, para comunicar con pertinencia, veracidad y oportunidad los temas de interés social que contribuyan al debate responsable y la formación de la opinión pública, mediante la producción de contenidos periodísticos de tipo informativo, de opinión e híbridos con los valores propios de la profesión. Igualmente, será capaz de gestionar, administrar y dirigir un medio de comunicación o generar el propio.
- 27. Que durante el proceso de formación, de manera transversal se promoverá en el estudiante la responsabilidad en el manejo de la información y en el ejercicio de la libertad de expresión; autogestión del conocimiento, construcción del discurso periodístico y producción informativa; dominio de las tecnologías de la información y la comunicación; dominio básico de la lecto-comprensión del idioma inglés y ética en el ejercicio profesional.
- 28. Que el egresado de la Licenciatura en Periodismo de la Universidad de Guadalajara será capaz de:
 - a. Redactar y comunicar de forma oral y escrita ideas, pensamientos, opiniones y mensajes informativos claros y precisos, utilizando las técnicas y el estilo de distintos géneros y formatos periodísticos;
 - b. Comprender, en forma oral y escrita, discursos en idioma inglés;
 - c. Contextualizar y fundamentar opiniones y explicaciones sobre hechos, problemas y fenómenos sociales, nacionales e internacionales;
 - d. Estudiar, comprender e interpretar procesos y fenómenos sociales relacionados con los procesos de la comunicación y el periodismo;
 - e. Observar, investigar y analizar a profundidad procesos, fenómenos y problemáticas socio-culturales relacionadas con el campo de la comunicación;
 - f. Desarrollar investigaciones periodísticas a profundidad sobre asuntos y problemáticas de interés general y especializado, con alcance regional, nacional e internacional;
 - g. Producir información periodística de interés general y especializado en diferentes campos;
 - h. Planear, producir y difundir contenidos periodísticos para radio, televisión e internet donde se integren textos, audios, fotos y recursos multimedia que permitan la interacción con las audiencias;
 - i. Gestionar, organizar, administrar y coordinar procesos, áreas y recursos relacionados con la producción y comunicación de mensajes informativos en organizaciones públicas y privadas.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 29. Que en relación al Técnico Superior Universitario en Periodismo (TSUP)- aprobado como salida terminal de la Licenciatura en Periodismo, como se menciona en el resultando número 3 y 4-, en el dictamen se consideraba la posibilidad de otorgar un nivel de técnico superior universitario a estudiantes que se interesaran en el periodismo y que por sus muy particulares circunstancias no les fuera posible cursar los créditos totales de la licenciatura.
- 30. Que el TSUP contempla 234 créditos, lo cual permitiría al estudiante contar con un título técnico en menos tiempo e incorporarse al mercado laboral. La opción fue concebida para aquellos periodistas por vocación que requerían de consolidar su formación y obtener un título.
- 31. Que, sin embargo, en el tiempo que tiene de operar el programa no ha habido la demanda que se esperaba. Desde su dictaminación, solamente una estudiante del CUCIÉNEGA, a quien por circunstancias especiales no le fue posible continuar con sus estudios, eligió esta opción de titulación.
- 32. Que se considera importante añadir que la salida de Técnico Superior Universitario en Periodismo no operó desde su creación. Desde el mismo proceso de admisión, los estudiantes registraron su aspiración a la Licenciatura en Periodismo sin que haya habido aspirantes directos al TSUP que, al parecer, resulta un programa poco atractivo.
- 33. Que por lo tanto, no se considera conveniente mantener el dictamen con esta salida terminal. En este sentido, los trabajos de reforma curricular del programa de periodismo se contemplaron solamente para el nivel de licenciatura.
- 34. Que para efectos del presente dictamen se definen:
 - a. Inactivación en el acuerdo emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, mediante el cual se retira o cancela la autorización institucional con que cuenta alguna entidad de la Red Universitaria para la impartición de una carrera o programa académico;
 - b. Programa -o Carrera- Inactivo, es aquel programa que se encuentra suspendido, sin autorización para ser impartido u ofertado en toda la Red Universitaria;
 - c. Programa -o Carrera- en Liquidación, es aquel programa académico inactivo que cuenta con estudiantes vigentes;
 - d. Programa Liquidado, es aquel programa académico o carrera que fue inactivado y que ya no cuenta con estudiantes vigentes.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2013/522

- 35. Que el Centro Universitario de la Ciénega y el Centro Universitario del Sur cuentan con recursos humanos, financieros e infraestructura suficiente para atender las necesidades de la propuesta del plan de estudios. El seguimiento de la operación del mismo deberá realizarse a través del trabajo colegiado que permita una evaluación y actualización permanente. Se recomienda realizar la evaluación del plan de estudios, en su conjunto, por lo menos cada cinco años.
- 36. Que los centros universitarios cuentan con una planta docente que puede atender las necesidades de la propuesta del programa. Empero, deberán intensificarse los trabajos de seguimiento y operación en el trabajo colegiado.
- 37. Que además, los centros cuentan con un amplio número de convenios y relaciones interinstitucionales, los cuales permitirán enriquecer y cumplir las metas del proyecto curricular propuesto.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
 - Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- VIII. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 9 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Ciénega y del Centro Universitario del Sur, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2013/522

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo para operar bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, e impartirse en el Centro Universitario de la Ciénega y en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 "A".

SEGUNDO. Se inactiva el programa educativo del Técnico Superior Universitario en Periodismo, en el Centro Universitario de la Ciénega y en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 "A".

TERCERO. Las autoridades competentes de los Centros Universitarios emitirán las disposiciones necesarias para la correcta liquidación de este programa.

CUARTO. El plan de estudio de la Licenciatura en Periodismo contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación básica común	121	36
Área de formación básica particular obligatoria	95	28
Área de formación especializante obligatoria	102	30
Área de formación especializante selectiva	21	6
Número mínimo total de créditos para optar por el grado:	339	100

QUINTO. Las unidades de aprendizaje correspondientes a cada área se describen a continuación:



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2013/522

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN

ANLA DL I	OKIVIA		SASICA CC		1	T
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas Totales	Crédi tos	Prerrequisitos
Fundamentos epistemológicos del lenguaje y la comunicación	СТ	51	17	68	8	
Observación etnográfica	CT	34	34	68	7	
Estructuras sociales en México	СТ	34	17	51	6	
Fundamentos de economía	СТ	34	17	51	6	
Sistema político mexicano	СТ	34	17	51	6	
Sistema jurídico mexicano	СТ	34	17	51	6	
Diagnóstico de México contemporáneo	СТ	34	17	51	6	
Psicología de la comunicación periodística	СТ	34	17	51	6	
Teorías de la cultura	СТ	51	17	68	8	
Geopolítica	СТ	34	17	51	6	
Globalización y sociedad red	СТ	34	17	51	6	
Aplicación de métodos estadísticos para investigación	СТ	34	34	68	7	
Entrevista y dicción en inglés para obtener información periodística	СТ	34	34	68	7	Comprensión de textos periodísticos en inglés
Comprensión de textos periodísticos en inglés	СТ	34	34	68	7	Apreciación de producciones audiovisuales en inglés
Apreciación de producciones audiovisuales en inglés	СТ	34	34	68	7	
Construcción de la nota informativa en inglés	СТ	34	34	68	7	Entrevista y dicción en inglés para obtener información periodística
Formación integral I	T	34	0	34	5	·
Formación integral II	T	34	0	34	5	
Formación integral III	T	34	0	34	5	
Totales:		680	374	1054	121	



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2013/522

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

AREA DE TORIO	IACIOI		PARTICULAR			
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Deontología periodística	СТ	34	17	51	6	
Análisis sociocultural de los medios de comunicación en México	СТ	34	17	51	6	
Periodismo de investigación	CT	17	51	68	5	
Análisis de las prácticas del ejercicio periodístico	СТ	34	17	51	6	
Derecho a la información	СТ	34	17	51	6	
Redacción periodística	T	34	34	68	7	
Construcción de la agenda informativa	СТ	34	17	51	6	
Argumentación y comunicación	СТ	34	34	68	7	
Diagramación y diseño editorial	T	17	51	68	5	
Periodismo digital (Herramientas digitales: usos y aplicación)	T	34	34	68	7	
Cobertura de temas sociales contemporáneos	СТ	17	34	51	4	
Edición y coordinación editorial	СТ	17	34	51	4	
Análisis del discurso periodístico	СТ	34	17	51	6	
Procesos y técnicas de la información periodística (taller de reporteo)	T	0	68	68	5	
Redacción de géneros periodísticos de opinión	T	17	51	68	5	
Redacción de géneros periodísticos híbridos (taller de crónica)	T	17	51	68	5	
Redacción de reportaje	T	0	68	68	5	
Totales:		408	612	1020	95	



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2013/522

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

AREA DE FOR		Horas	Horas	Horas		
Unidades de Aprendizaje	Tipo	teoría	práctica	Totales	Créditos	Prerrequisitos
Producción para radio, televisión, fotoperiodismo y multimedia	T	17	51	68	5	
Técnicas de la entrevista periodística (para prensa escrita, radio televisión y Web)	Ţ	17	51	68	5	
Producción de reportaje para televisión y multimedia	T	17	51	68	5	
Interpretación y aplicación de estadísticas al periodismo	СТ	34	17	51	6	
Organización de empresas periodísticas y emprendimientos	СТ	34	17	51	6	
Fotoperiodismo	T	17	51	68	5	
Edición y producción de audio	T	0	68	68	5	
Edición y producción de video	T	0	68	68	5	
Periodismo cultural crítico	СТ	34	17	51	6	
Periodismo y derechos humanos	CT	34	17	51	6	
Crítica de la producción audiovisual	СТ	34	17	51	6	
Pensamiento científico y periodismo	CT	34	17	51	6	
Apreciación del arte	CT	34	17	51	6	
Seminario de proyecto periodístico	S	17	51	68	5	
Seminario de proyecto de investigación	S	17	51	68	5	
Prácticas profesionales	T	0	300	300	20	
Totales:		340	861	1201	102	



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2013/522

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación A

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Selectiva A1	С	51	0	51	7	
Selectiva A2	С	51	0	51	7	
Selectiva A3	С	51	0	51	7	

Orientación B

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Selectiva B1	С	51	0	51	7	
Selectiva B2	С	51	0	51	7	
Selectiva B3	С	51	0	51	7	

Orientación C

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Selectiva C1	С	51	0	51	7	
Selectiva C2	С	51	0	51	7	
Selectiva C3	С	51	0	51	7	

Orientación D

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Selectiva D1	С	51	0	51	7	
Selectiva D2	С	51	0	51	7	
Selectiva D3	С	51	0	51	7	

SEXTO. Para la acreditación de las unidades de aprendizaje denominadas "Seminario de proyecto periodístico" y "Seminario de proyecto de Investigación", será necesario presentar un producto académico que acredite que el estudiante posee los dominios necesarios para el ejercicio de la profesión. El desarrollo de los productos para acreditar los mencionados seminarios podrá ser individual o grupal y deberá ser dirigido por un profesor asignado por el jefe del departamento respectivo.

Con el fin de promover la titulación, el alumno podrá presentar alguno de los proyectos de los seminarios mencionados ante el Comité de Titulación, el que determinará si cumple con los requerimientos de alguna de las modalidades vigentes.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2013/522

SÉPTIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, en lugar de las unidades que aparecen en las áreas Básica Común Obligatoria, Básica Particular Obligatoria, Especializante Obligatoria y Especializante Selectiva- contenidas en el resolutivo quinto del presente dictamen-, el estudiante podrá cursar asignaturas pertenecientes a otros programas educativos de nivel superior y de diversas modalidades educativas ofrecidas en la Red Universitaria, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, con la autorización del tutor y visto bueno del coordinador de carrera.

OCTAVO. El Área de Formación Especializante Selectiva está diseñada para complementar la formación profesional del estudiante. La acreditación de esta área será cubierta cursando conjuntos de tres cursos de libre elección y que estarán referidos a campos específicos del ejercicio periodístico.

NOVENO. Las prácticas profesionales que deberán realizar los estudiantes de la carrera de periodismo serán obligatorias, de mínimo 300 horas y un valor de 20 créditos; se podrán realizar a partir de un 50 por ciento de avance en créditos de la carrera.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Periodismo son:

- a. Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- b. Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- c. Cumplir con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente;
- d. Las demás que marca la normatividad universitaria.

DÉCIMO PRIMERO. El tiempo previsto para cursar el plan de estudios de Licenciado en Periodismo es de 4 años contados a partir del ingreso, con el mínimo y máximo que la normatividad universitaria establece.

DÉCIMO SEGUNDO. Para que los Centros Universitarios puedan ofrecer nuevamente el Técnico Superior Universitario en Periodismo, deberán solicitarlo al H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el Reglamento General de Planes de Estudio.

DECIMO TERCERO. El programa educativo aprobado con dictamen número 1/2004/181, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios, para lo cual se anexa la tabla de equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias de las unidades de aprendizaje del anterior plan de estudios y la presente modificación.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2013/522

DÉCIMO CUARTO. Los alumnos actuales que por cualquier circunstancia sean alcanzados por el nuevo plan y que cubran los requisitos que estipula la normatividad universitaria, en caso de reingreso, deberán solicitar por escrito a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario ser inscritos en el nuevo programa, petición que será evaluada por la Coordinación de Carrera y, de ser autorizada, se les dará de alta su historia académica, conforme a la tabla de equivalencias de materias incluida en el presente dictamen.

DÉCIMO QUINTO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Periodismo. El título como: Licenciado (a) en Periodismo.

DÉCIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal del centro universitario.

DÉCIMO SEPTIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal; 12 de diciembre de 2013 Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Presidente

Dr. Héctor Raúl Solis Gadea Mtro. Javier Espinoza de los Monteros

Cárdenas

Dra. Leticia Leal Moya Mtro. José Alberto Castellanos Gutierrez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Dr. Martín Vargas Magaña

C. Dejanira Zirahuen Romero Lupercio

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de Actas y Acuerdos

Página 17 de 22



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2013/522

Tabla de equivalencias del plan de estudios de Licenciado en Periodismo respecto del dictamen 1/2004/181, con fecha 22 de junio del 2004:

Plan de	Estudio	s Vige	nte				Plan de es	tudios	2014	4		
Unidades de Aprendizaje	CI	Tipo	нт	НР	HTot	Cr	Unidades de Aprendizaje	Tipo	нт	НР	HTot	Cr
Antropología Sociocultural	ED100	С	70	0	70	9	Observación etnográfica	С	34	34	68	7
Informática	ED101	С	70	0	70	9	Sin equivalencia					
Lingüística	ED102	С	70	0	70	9	Fundamentos epistemológicos del lenguaje y la comunicación	С	51	17	68	8
Gramática Avanzada	ED103	С	70	0	70	9	Sin equivalencia					
Derecho Constitucional	ED104	С	70	0	70	9	Sin equivalencia					
Teorías y Nuevas Tecnologías Periodísticas	ED105	С	70	0	70	9	Teorías de la cultura	С	51	17	68	8
Ciencia Política	ED106	С	70	0	70	9	Sistema Político Mexicano	С	34	17	51	6
Diagramación	ED107	С	70	0	70	9	Diagramación y diseño editorial	t	17	51	68	5
Redacción de Géneros Periodísticos	ED108	С	70	0	70	9	Redacción Periodística					
Inglés I	ED109	С	70	0	70	9	Sin equivalencia					
Economía de la Globalización	ED110	С	70	0	70	9	Fundamentos de economía	С	34	17	51	6
Análisis del Texto Periodístico	ED111	С	70	0	70	9	Análisis del discurso periodístico					
Problemas del México Contemporáneo	ED112	С	70	0	70	9	Diagnóstico de México Contemporáneo	С	34	17	51	6
Diseño Editorial	ED113	С	70	0	70	9	Diagramación y diseño editorial	t	17	51	68	5
Inglés II	ED114	С	70	0	70	9	Sin equivalencia					
Periodismo Digital	ED115	С	70	0	70	9	Periodismo digital (herramientas digitales: usos y aplicaciones del periodismo)	t	34	34	68	7
Discurso Informativo	ED116	С	70	0	70	9	Sin equivalencia					



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA h. consejo general universitario

Plan de	Fetudio	e Vino	nte				Plan de es	tudios	2014	1		
Unidades de							Unidades de					
Aprendizaje	CI	Tipo	НТ	HP	HTot	Cr	Aprendizaje	Tipo	НТ	HP	HTot	Cr
Análisis del Texto Audiovisual	ED117	С	70	0	70	9	Sin equivalencia					
Geopolítica	ED118	С	70	0	70	9	Geopolítica	С	34	15	51	6
Taller de Diseño Editorial	ED119	СТ	40	30	70	7	Sin equivalencia					
Taller de Prensa I	ED120	СТ	40	30	70	7	Procesos y técnicas de la información periodística (taller de reporteo)	t	0	68	68	5
Taller de Radio I	ED121	СТ	40	30	70	7	Edición y producción de audio	t	0	68	68	5
Taller de Televisión I	ED122	СТ	40	30	70	7	Sin equivalencia					
Sociología de la Comunicación	ED123	С	70	0	70	9	Sin equivalencia					
La Empresa Periodística, Administración y Gerencia de Medios	ED124	С	70	0	70	9	Organización de empresas periodísticas y emprendimientos	С	34	17	51	6
Teoría y Nuevas Tecnologías del Periodismo	ED125	С	70	0	70	9	Sin equivalencia					
Deontología del Periodismo	ED126	С	70	0	70	9	Deontología Periodistica	С	34	17	51	6
Estadística y Técnicas de la Investigación	ED127	С	70	0	70	9	Aplicación de métodos estadísticos para investigación	С	34	34	68	7
Periodismo de Investigación	ED128	С	70	0	70	9	Periodismo de investigación	С	17	51	68	8
Psicología de la Comunicación	ED129	С	70	0	70	9	Psicología de la comunicación periodística	С	34	17	51	6
Teorías y Técnicas de la Radio	ED130	С	70	0	70	9	Sin equivalencia					
Derecho a la Información	ED131	С	70	0	70	9	Derecho a la información	С	34	17	51	6
Teorías y Técnicas de la Televisión	ED132	С	70	0	70	9	Sin equivalencia					
Periodismo Económico y Financiero	ED133	С	70	0	70	9	Sin equivalencia					
Dicción	ED134	С	70	0	70	9	argumentación y comunicación	С	34	34	68	7



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Plan de	Estudio	s Vige	nte				Plan de es	tudios	2014	4		
Unidades de Aprendizaje	CI	Tipo	нт	НР	HTot	Cr	Unidades de Aprendizaje	Tipo	нт	HP	HTot	Cr
Taller de Fotoperiodismo	ED135	СТ	40	30	70	7	fotoperiodismo	t	17	51	68	5
Mercadotecnia y Publicidad	ED136	С	70	0	70	9	Sin equivalencia					
Taller de Radio II	ED137	СТ	40	30	70	7	Sin equivalencia					
Taller de Prensa II	ED138	СТ	40	30	70	7	Redacción de generos periodisticos de opinion	t	17	51	68	5
Taller de Televisión II	ED139	СТ	40	30	70	7	Sin equivalencia					
Taller de Edición de Noticieros en Radio	ED140	СТ	20	25	45	5	Sin equivalencia					
Redacción Periodística en Radio	ED141	С	45	0	45	6	Sin equivalencia					
Taller de Dicción	ED142	СТ	20	25	45	5	Sin equivalencia					
Taller de Edición de Noticieros en Televisión	ED143	СТ	20	25	45	5	Edición y Producción de Video	t	0	68	68	5
Redacción Periodística en Televisión	ED144	С	45	0	45	6	Sin equivalencia					
Taller de Dicción	ED142	СТ	20	25	45	5	Sin equivalencia					
Taller de Periodismo Financiero	ED145	СТ	20	25	45	5	Sin equivalencia					
Taller de Periodismo Económico	ED146	СТ	20	25	45	5	Sin equivalencia					
Taller de Periodismo de Negocios	ED147	СТ	20	25	45	5	Sin equivalencia					
Didáctica del Periodismo	ED148	С	45	0	45	6	Sin equivalencia					
Uso de Nuevas Tecnologías para el Aprendizaje	ED149	С	45	0	45	6	Sin equivalencia					
Andragogía	ED150	С	45	0	45	6	Sin equivalencia					
Taller de Edición en Prensa Escrita	ED151	СТ	20	25	45	5	Sin equivalencia					
Seminario de Periodismo Cultural	ED152	С	45	0	45	6	Periodismo cultural critico	С	34	17	51	6



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Plan de	Estudio	s Vige	nte				Plan de estudios 2014						
Unidades de Aprendizaje	CI	Tipo	нт	НР	HTot	Cr	Unidades de Aprendizaje	Tipo	нт	HP	HTot	Cr	
Ética y Estilos Periodísticos	ED153	С	45	0	45	6	Sin equivalencia						
Seminario de Teorías y Técnicas de la Investigación Periodística	ED154	С	45	0	45	6	Sin equivalencia						
La Investigación Periodística en las Fuentes Informativas	ED155	С	45	0	45	6	Sin equivalencia						
Taller de Periodismo de Investigación	ED156	СТ	20	25	45	5	Sin equivalencia						
							Estructuras sociales en México	С	34	17	51	6	
							Sistema jurídico mexicano	С	34	17	51	6	
							Globalización y sociedad en red	С	34	17	51	6	
							Formación integral I	t	34	0	34	5	
					Formación integral II	t	34	0	34	5			
							Formación Integral III	t	34	0	34	5	
							Entrevista y dicción en inglés para obtener información periodística	С	34	34	68	7	
							Comprensión de textos periodísticos en inglés	С	34	34	68	7	
							Apreciación de producciones audiovisuales en inglés	С	34	34	68	7	
							Construcción de nota informativa en ingles	С	34	34	68	7	
							Análisis sociocultural de los medios de comunicación en México	С	34	17	51	6	
							Análisis de las prácticas del ejercicio periodístico	С	34	17	51	6	
					Construcción de la agenda informativa	С	34	17	51	6			
							Coberturas de temas Sociales contemporáneos	С	17	34	51	4	



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Plan de Estudios Vigente						Plan de estudios 2014						
Unidades de Aprendizaje	CI	Tipo	нт	НР	HTot	Cr	Unidades de Aprendizaje	Tipo	нт	НР	HTot	Cr
							Edición y coordinación editorial	С	17	34	51	4
							Redacción de géneros periodísticos híbridos (taller de crónica)	t	17	51	68	5
							Redacción de reportaje	t	0	68	68	5
							Producción para radio, televisión, fotoperiodismo y multimedia	t	17	51	68	5
							Técnicas de la entrevista periodística (para prensa escrita, radio televisión y web)	t	17	51	68	5
							Producción de reportaje para televisión y multimedia	t	17	51	68	5
							Interpretación y aplicación de estadísticas de periodismo	С	34	17	51	6
							Periodismo y derechos humanos	С	34	17	51	6
							Critica de la Producción audiovisual	С	34	17	51	6
							Seminario de proyecto de investigación	S	17	51	68	5
							Seminario de proyecto periodístico	S	17	51	68	5
							Pensamiento científico y periodismo	С	34	17	51	6
							Apreciación del arte	С	34	17	51	6
							Prácticas profesionales	t		300	300	20